

plaza de Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de nueva creación.

76. Don Francisco Javier García Gil, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal de Logroño.

77. Don Juan Molins García-Atance, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lérida, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Tarragona, de nueva creación.

78. Don Manuel Poves Rojas, Magistrado, reingresado al servicio activo, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, cubriendo plaza de especialista.

79. Doña María Gracia Rupérez Paracuellos, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Penal número 2 de Santander, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 30 de Madrid, con sede en Alcalá de Henares.

80. Doña Ane Maite Irujo, Magistrada, que sirve el Juzgado de Instrucción número 5 de San Sebastián, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad capital.

81. Don Luis Ángel Garrido Bengoechea, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de nueva creación.

82. Don Celso Rodríguez Padrón, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número 4 de Vigo.

83. Don Jesús Rentero Jover, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Social número 10 de Valencia, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de nueva creación.

84. Don Isidoro Álvarez Sacristán, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

85. Don Eugenio López López, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cáceres, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Gerona, de nueva creación.

86. Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lugo, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Social número 1 de La Coruña.

87. Don José Pascual Ortuño Muñoz, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lérida, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número 14 de Barcelona.

88. Doña Concepción Aldama Baquedano, Magistrada, que sirve el Juzgado de Instrucción número 11 de Valencia, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Audiencia Provincial de Tarragona, de nueva creación.

89. Doña María del Carmen Navajas Rojas, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lérida, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número 5 de Fuengirola.

90. Don Oscar Bosch Benítez, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número 6 de La Coruña, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número 4 de Las Palmas.

91. Don José Luis González González, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

92. Excluir del presente concurso las solicitudes de don Manuel Díaz Rábago Villar, por haber presentado su solicitud fuera del plazo, y las de doña Carmen Ocaña Martín González y la de don José Manuel González Viñas, por no llevar en sus actuales destinos el plazo reglamentario de dos años.

93. Suspender la provisión de la plaza de Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de La Coruña, hasta la resolución del recurso de alzada que se tramita en este Consejo con el número 104/1991, interpuesto por don Juan José Reigosa González contra acuerdo de esta Comisión Permanente de 9 de julio de 1991.

94. Los Magistrados destinados a plazas de nueva creación, y que se encuentren prestando sus servicios en la misma capital, no cesarán en sus actuales destinos hasta el día 23 de septiembre de 1991.

II. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA CUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

22922 REAL DECRETO 1336/1991, de 5 de septiembre, por el que se nombra en propiedad Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia a don Vicente Ortega Llorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.3, 340 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 5 de septiembre de 1991,

Vengo en nombrar en propiedad Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia a don Vicente Ortega Llorca, Magistrado que se encuentra adscrito a la citada Audiencia, como consecuencia de traslado de doña María Inmaculada Montalbán Huertas.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA CUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

22923 ACUERDO de 5 de septiembre de 1991, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por la que se destina a los Jueces que se relaciona, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General de dicha fecha.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Demarcación y Planta Judicial, y en los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 7 de marzo de 1990 y de 10 de abril de 1991, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 5 de septiembre de 1991, y como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio, acuerda:

Primero.-Don Marcos de Alba y Vega, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana (Murcia), pasará a desempeñar la plaza de igual clase del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lorca (Murcia).

Segundo.-Doña Cristina Jiménez Savurido, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mahón (Baleares), pasará a desempeñar la plaza de igual clase del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcorcón (Madrid).

Tercero.-Don José Enrique Sánchez-Paulete Hernández, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Talavera de la Reina (Toledo), pasará a desempeñar la plaza de igual clase del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid).

Cuarto.-Doña María de los Angeles Barona Arnal, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo), pasará a desempeñar la plaza de igual clase del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Escorial (Madrid).

Quinto.-Doña Rocío Pala Laguna, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzon (Huesca), pasará a desempeñar la plaza de igual clase del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe (Zaragoza).

Sexto.-Declarar desiertas las siguientes plazas anunciadas a concurso por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 9 de julio de 1991:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Alcalá la Real número 2 (Jaén).
Baeza (Jaén).
Guadix número 1 (Granada).
Linares número 3 (Jaén).
Torrox número 1 (Málaga).
Vélez-Málaga número 1 (Málaga).

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Jaca número 2 (Huesca).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Arrecife número 1 (Las Palmas).
Telde número 4 (Las Palmas).

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

Reinosa (Cantabria).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Almagro (Ciudad Real).
Puertollano número 2 (Ciudad Real).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Esplugues de Llobregat número 1. (Barcelona).
Olot número 2 (Gerona).
Vic número 2 (Barcelona).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Ibi (Alicante).
San Vicente de Raspeig número 1 (Alicante).
Villajoyosa número 2 (Alicante).

Séptimo.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 5 de septiembre de 1991.—El Presidente,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

22924 REAL DECRETO 1337/1991, de 9 de septiembre, por el que se dispone que don Manuel Piñeiro Souto cese como Embajador de España en la República Unida del Camerún, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de septiembre de 1991, Vengo en disponer que don Manuel Piñeiro Souto cese como Embajador de España en la República Unida del Camerún, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

22925 REAL DECRETO 1338/1991, de 9 de septiembre, por el que se dispone que don Manuel Piñeiro Souto cese como Embajador de España en la República del Chad, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de septiembre de 1991, Vengo en disponer que don Manuel Piñeiro Souto cese como Embajador de España en la República del Chad, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

22926 REAL DECRETO 1339/1991, de 9 de septiembre, por el que se dispone que don Manuel Piñeiro Souto cese como Embajador de España en la República Centroafricana, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de septiembre de 1991, Vengo en disponer que don Manuel Piñeiro Souto cese como Embajador de España en la República Centroafricana, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

22927 ORDEN de 1 de agosto de 1991 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Mariano Ucelay de Montero.

En atención a las circunstancias que concurren en don Mariano Ucelay de Montero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Carlos Fernández-Longoria y Pavia, con efectos del día 6 de julio de 1991.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de agosto de 1991.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

22928 ORDEN de 1 de agosto de 1991 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Fernando Arias-Salgado y Montalvo.

En atención a las circunstancias que concurren en don Fernando Arias-Salgado y Montalvo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Gumersindo Rico Rodríguez, con efectos del día 6 de julio de 1991.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de agosto de 1991.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

22929 ORDEN de 1 de agosto de 1991 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don José Manuel Allendesalazar Valdés.

En atención a las circunstancias que concurren en don José Manuel Allendesalazar Valdés, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por jubilación de don Juan Lugo Roig, con efectos del día 1 de agosto de 1991.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de agosto de 1991.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

22930 ORDEN de 1 de agosto de 1991 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Enrique Iranzo Arqués.

En atención a las circunstancias que concurren en don Enrique Iranzo Arqués, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de primera clase de don Mariano Ucelay de Montero, con efectos del día 6 de julio de 1991.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de agosto de 1991.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

22931 ORDEN de 1 de agosto de 1991 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Pablo Bravo Lozano.

En atención a las circunstancias que concurren en don Pablo Bravo Lozano, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en